

INFORME DE POSTULADOS HABILITADOS
CONVOCATORIA DECRETO No. 208-2024 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DISTRITAL No. 198 DE 2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA” -.

Luego de culminado el plazo establecido para que las Organizaciones Populares de Vivienda debidamente acreditadas en el Distrito de Barrancabermeja realizaran las postulaciones de que trata el Decreto 208 del 20 de junio de 2024, emitido por el Alcalde Distrital de Barrancabermeja y procedieran a la radicación de los documentos requeridos hasta las 23:59 horas del día 4 de julio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 del referido Decreto, se presentaron los siguientes postulados:

ÍTEM	POSTULADO	FECHA	HORA DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS ANEXOS
1.	JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.280 de Bucaramanga, Junta de Vivienda Comunitaria " VILLA DEL CINCUENTENARIO"	04/07/2024	12:05:09 p. m.	5 FOLIOS
2.	SALOMON LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.513 de Barrancabermeja, Junta de Vivienda Comunitaria "URBANIZACIÓN COLOMBIA HUMANA"	04/07/2024	15:49:29 p. m.	5 FOLIOS
3.	CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 13.567.282 de Barrancabermeja, Junta de Vivienda Comunitaria "EL PRADO"	04/07/2024	15:53:39 p. m.	5 FOLIOS

Es así, que siguiendo con el cronograma del proceso de convocatoria señalado en el Decreto 208 del 20 de junio de 2024, emitido por el Alcalde Distrital de Barrancabermeja y encontrando la entidad que las postulaciones anteriormente señaladas se efectuaron en el plazo indicado en el citado Decreto, se verificó la documentación que hace parte de los requisitos para la postulación, los cuales conforman los anexos de la misma, encontrando lo siguiente:

1. JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.280 de Bucaramanga, Junta de Vivienda Comunitaria "VILLA DEL CINCUENTENARIO"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la	X		1	



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA
Nit. 890.270.833-5

OFICIOS

IYC-FR-001

Versión: 0 Fecha: 02-2020

Página 2 de 3

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
	Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.				
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la Junta Directiva.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

2. SALOMON LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.513 de Barrancabermeja, Junta de Vivienda Comunitaria "URBANIZACIÓN COLOMBIA HUMANA"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización o Junta de Vivienda	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.		X	1	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

3. CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 13.567.282 de Barrancabermeja, Junta de Vivienda Comunitaria "EL PRADO"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su		X	1	





OFICIOS

IYC-FR-001

Versión: 0 Fecha: 02-2020

Página 3 de 3

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
	representante legal, o alguno de sus asociados.				
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

En constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente General
EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro y revisó	Luz Elvira Quintero Pérez CPS 002-2024		10-07-2024
Aprobó	Fernando Enrique Andrade Niño – Gerente General EDUBA		10-07-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

